

Suprema Corte de Justicia

Ref. nota. n° 18900-2017

///PLATA, 14 de febrero de 2017. *Presidencia*

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada vía correo electrónico, por la Dra. Vanesa Sagasta, titular del Juzgado de Paz Letrado de Ensenada y subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Berisso, mediante la cual solicita suspensión de términos procesales para el día 6 del mes en curso, atento que dichos organismos jurisdiccionales se encontraron sin energía eléctrica, como consecuencia del temporal que sufrió la ciudad el día 5 del corriente mes.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial de La Plata, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de términos procesales el día 6 de febrero del corriente año en los Juzgados de Paz Letrados de Ensenada y Berisso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente


MATIAS JOSE ÁLVAREZ
Secretario

VMV


